

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

99**ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 3**

EDICTO

D./DÑA. SILVIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 03 DE ALCALÁ DE HENARES

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el juicio sobre delitos leves nº 1064/2021 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA Nº 131/2021

En Alcalá de Henares, a 7/6/2021.

Vistos por D^a María Belén Pérez Salido, Magistrado-juez del Juzgado de Instrucción nº 4 de Alcalá de Henares, en funciones legales de sustitución del Juzgado de Instrucción nº 3 de esta ciudad, la causa por DELITO LEVE DE HURTO contra MANUEL MUÑOZ ACEITUNO; Siendo denunciante el representante legal de la tienda LIDL, ambos incomparecidos en esta instancia, y habiendo intervenido el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública.

FALLO

ABSUELVO a MANUEL MUÑOZ ACEITUNO del delito leve de hurto por el que venía siendo denunciado.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que la misma ES FIRME.

Así por esta mi sentencia de la que se unirá certificación a las actuaciones originales, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a D./Dña. MANUEL MUÑOZ ACEITUNO, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, expido la presente.

En Alcalá de Henares, a 30 de junio de 2021.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/22.574/21)

